

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	LABORATORIO CLÍNICO MARCELA HOYOS RENDÓN SAS
DEMANDADO	IPS FAMI PARAISO S.A.S
RADICADO	170013103005-2018-00251-00
ACUMULADO	170014003012-2019-00219-00
ACUMULADO	170014003012-2019-00133-00
AUTO	INTERLOCUTORIO

Continuando con el trámite subsiguiente previsto en el art. 443 del C.G.P para el presente proceso ejecutivo, se dispone señalar el miércoles dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las diez 10:00 AM) de la mañana, para que tenga lugar la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C. G. del P., en la que se adelantarán las etapas de interrogatorio a las partes, fijación del litigio, control de legalidad, decreto de pruebas, practica de pruebas, alegatos de conclusión y fallo.

Por encontrarlo procedente al tenor del párrafo del artículo 372 del C.G.P se dispone desde ya decretar las pruebas solicitadas, sin perjuicio que con posterioridad se proceda a dar aplicación al numeral 10 de la normativa en mención:

**PRUEBAS PARTE DEMANDANTE LABORATORIO CLINICO MARCELA HOYOS
RENDON SAS**

DOCUMENTAL:

En su debida oportunidad procesal se tendrán en cuenta los documentos aportados con la demanda y al descorrer el traslado de las excepciones que le fueron propuestas.

PRUEBAS PARTE DEMANDADA FAMIPARAISO SAS

DOCUMENTAL:

En su debida oportunidad procesal se tendrán en cuenta los documentos aportados con la contestación a la demanda.

Se advierte a las partes que la inasistencia injustificada a dicha audiencia acarrea las consecuencias procesales de que habla el artículo arriba citado.

NOTIFÍQUESE



**JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA**

Firmado Por:

**JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7b600e385cafbec568d08d70362331860e08b62174adda4280701644d3
4b64b3**

Documento generado en 14/04/2021 04:55:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**